

5. Garantías. No se precisa constitución de garantía provisional.

La garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información. Secretaría General del Ayuntamiento.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

A) Fecha límite de presentación: Veintiséis días desde la publicación de este anuncio.

B) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.

C) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

8. Apertura de las ofertas.

A) Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

B) Fecha: Al día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

C) Hora: 12,00.

9. Gastos anuncios. Por cuenta del ofertante.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Alcalá de Guadaíra, 30 de abril de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO

ANUNCIO. (PP. 1565/96).

Don Fernando Suárez Villar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla).

Hace saber: El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 1996, ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la subasta, por procedimiento abierto, de las obras de «Construcción de Centro Cultural y de Espectáculos», el cual se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. Contratación de las obras de «Construcción de Centro Cultural y de Espectáculos» en terrenos de propiedad municipal sitos en el paraje denominado «Cantalobos» del casco urbano de esta localidad, conforme al proyecto aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 18 de enero y 3 de mayo de 1996, redactado por los Arquitectos don Félix Pozo Soro y don José Alberto Torres.

Tipo de licitación. 94.403.827 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato. Desde la notificación del acuerdo de adjudicación hasta la devolución de la fianza definitiva.

Plazo de ejecución. Será de ocho meses contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

Fianza provisional. 1.888.077 ptas.

Fianza definitiva. 4% del importe de adjudicación.

Clasificación del contratista. Para optar a la adjudicación de este contrato, el licitador deberá acreditar la siguiente clasificación: Grupo C; subgrupo 3; Categoría E.

Financiación. Las obras objeto del contrato se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 432.41.622.02 y cuenta con una subvención finalista de 50.000.000 de pesetas otorgada por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Plazo de presentación de ofertas. Podrán presentarse durante los 26 días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina de las 9 a las 14. También podrán presentarse por correo con los requisitos previstos en la Base 17.1 del Pliego de Condiciones.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta, por procedimiento abierto, para la contratación de las obras de Construcción de Centro Cultural y de Espectáculos, convocada por el Ayuntamiento de Coria del Río».

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y con subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del Contratista y garantía depositada», que contendrá los documentos relacionados en la base 17.2 del Pliego de Condiciones.

El sobre B se titulará «Oferta económica», con el siguiente modelo:

Don, con domicilio en, municipio, C.P. y DNI, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, acreditado por, enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta, de las obras de Construcción de Centro Cultural y de Espectáculos, anunciado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm., de fecha, tomo parte de la misma comprometiéndome a realizarlas en el precio de (letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante 3 meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Lugar, fecha y firma.

Examen del expediente. En la Secretaría del Ayuntamiento de Coria del Río, de 9 a 14 horas, desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas (quedando exceptuados los sábados).

Calificación de la documentación general. La Mesa de contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre A, en sesión no pública, que se celebrará a las 12 horas del día hábil siguiente al de finalización de presentación de proposiciones (en caso de ser sábado se pospondrá al siguiente día hábil).

Apertura de proposiciones. La mesa de contratación, en acto público celebrado el quinto día hábil siguiente a la apertura de sobres de documentación, a las 12 horas, en el Salón de Actos dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre A, indicando los licitadores excluidos y las causas de exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el acta.

A continuación el Secretario de la mesa procederá a la apertura de los sobres B y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas en ellos, acordando la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coria del Río, 6 de mayo de 1996.- El Alcalde, Fernando Suárez Villar.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

RESOLUCION de 16 de abril de 1996, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato de asistencia para la colocación y selección de personal. (Expte. 20/96).

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación de Contratos de las Administraciones Públicas,

la Universidad de Córdoba hace pública la adjudicación definitiva realizada mediante concurso público, de la adjudicación definitiva de contrato de asistencia para la colocación y selección de personal.

Córdoba, 16 de abril de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Recreativos Ocio e Inversión, S.A., Expte. núm. GR-254/93-M.

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Recreativos Ocio e Inversión, S.A., con multa de cinco millones una pesetas (5.000.001) pesetas e inutilización de la máquina objeto del expediente, por la instalación de la/s máquina/s tipo «B» modelo Baby Fórmula-2, 1-28895 en el establecimiento Bar Vilches, c/ Santiesteban Márquez de Granada, careciendo de título de Empresa Operadora, lo que supone infracción a los arts. 10, calificada muy grave en el art. 45.3 y sancionada según el art. 48.1 y 2 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en c/ Jesús del Gran Poder, 27 de Sevilla.

Sevilla, 19 de marzo de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de

esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Automáticos Ocaña, S.A., Expte. núm. MA-15/95-MR.

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Automáticos Ocaña, S.A., con multa de cinco millones una pesetas (5.000.001) pesetas e inutilización de la máquina objeto del expediente, por la instalación de la/s máquina/s tipo «B» modelo Cirsá Mini Fruits, MA-005503 en el establecimiento Salón de Juegos Ageat, c/ Terraza de Estepona (Málaga), careciendo boletín de instalación y título de Empresa Operad., lo que supone infracción a los arts. 10, 20, 25, 35, 38 y 40, calificada muy grave en el art. 45.3 y sancionada según el art. 48.1 y 2 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en c/ Jesús del Gran Poder, 27 de Sevilla.

Sevilla, 19 de marzo de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Recreativos Jopaje, S.L., Expte. núm. J-430/94.

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Recreativos Jopaje, S.L., con multa de cinco millones (5.000.000) pesetas e inutilización de las máquinas objeto del expediente, por la instalación de la/s máquina/s T. «B» Cirsá Súper Mini Fruits, 93-2701; «A» Vídeo Sónico A-7403, en el establecimiento Bar Marbella, c/ Obispo Cobo (Pasaje San Miguel) de Ubéda (Jaén), careciendo